



Mendoza, 11 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0004501/2018 y la Nota CUY N° 0008880/2018, en el cual la estudiante **Florencia Luz GOROSITO**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. 86/15 - C.S.)**, y las correspondientes al **Profesorado Universitario en Educación Primaria Social (Ord. 05/12 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 06/16-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Florencia Luz GOROSITO** (DNI. N° 30.536.752) de acuerdo con el siguiente detalle:

> Alfabetización Digital	por	> Alfabetización Digital
> Pedagogía		> Pedagogía
> Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	por	> Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
> Gestión de la Información y Redes Sociales	por	> Gestión de la Información y Redes Sociales
> Lectura y Escritura en la Universidad	por	> Lectura y Escritura en la Universidad
> Sociología de la Educación	por	> Sociología de la Educación

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA LUCÍA CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo